



Al servicio
de las personas
y las naciones

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 035/2018
(Servicios)

SEÑORES OFERENTES	FECHA: 02 de abril de 2017
	REFERENCIA: Instalación y servicio de monitoreo de alarmas para infocentros

Estimados OFERENTES:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de **INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA INFOCENTROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SDC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser enviada hasta el día **16 de abril de 2018 hasta las 23:59:59 Hrs.** al correo electrónico: licitaciones.cl@undp.org mencionando en el asunto **OFERTA A SDC 035/2018**

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 5 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a 4 (*cuatro*) Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; de no ser así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.



Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Descripción del servicio	Instalación y servicio de monitoreo de alarmas para infocentros
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	El servicio se entregará en los 34 locales distribuidos en 8 regiones del país (ver tabla adjunta Anexo N° 6).
Entrega de reporte del servicio	Según tabla de reporte adjunto (Anexo N° 7)
Servicio Postventa requerido	Ejecutiva/o
Moneda preferente de cotización	Pesos Chilenos
IVA sobre el precio cotizado	Deberá incluir el IVA
Fecha límite de presentación de la cotización	16 de abril de 2018 hasta las 23:59:59 Hrs
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español
Documentos que deberán presentarse ¹	<input type="checkbox"/> Formulario del Anexo 2 completo, firmado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; <input type="checkbox"/> Formulario del Anexo 4 completado <input type="checkbox"/> Formulario del Anexo 5 completo y firmado.
Período de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	120 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago	Dos pagos: Un pago por periodo hasta Agosto a cancelar en el mes de Agosto y por Septiembre a Diciembre a cancelar en el mes de Diciembre,

¹ Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

	según entrega de informes revisados y aprobado por la Jefatura del Departamento de Coordinación Programática del INJUV
Instrucciones para la Facturación	La factura deberá ser entregada en Agustinas 1564, Santiago, en atención a la Jefatura del Departamento de Coordinación Programática del INJUV
Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Pleno cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y luego precio más bajo. • Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato.
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un proveedor y sólo uno
Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de compra
Condiciones especiales del contrato	En caso de algún cambio de sede INJUV deberá avisar con al menos 48 horas de anticipación
Condiciones para la liberación del pago	Aprobación de todas las verificaciones: revisión por parte de INJUV de reporte de alarma de cada Infocentro.
Anexos a esta SdC	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> ANEXO 1: Especificación de los bienes solicitados <input type="checkbox"/> ANEXO 2: Formulario de presentación de cotizaciones <input type="checkbox"/> ANEXO 3: Términos y Condiciones Generales <input type="checkbox"/> ANEXO 4: Datos del Proveedor <input type="checkbox"/> ANEXO 5: Declaración Jurada Simple de Prácticas Asociadas a la Sustentabilidad Ambiental <input type="checkbox"/> ANEXO 6: Listado de direcciones de Infocentros <input type="checkbox"/> ANEXO 7: Formato de tabla de reporte <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>



Al servicio
de las personas
y las naciones

<p>Instrucciones para la Facturación</p>	<p>La factura debe ser emitida a nombre de: Razón Social: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo RUT: 69.500.900-3 Giro: Organismo Internacional Dirección: Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura</p> <p>En la factura se deberá mencionar: Proyecto 90299</p> <p>Cada factura deberá ser entregada en Agustinas 1564, Santiago, en atención a la Jefatura del Departamento de Planificación y Estudios de INJUV.</p>
<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)</p>	<p>Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Unidad de Adquisiciones e-mail: consultas.cl@undp.org</p> <p>Dirigir correo electrónico mencionado en Asunto: PREGUNTAS A SDC 035/2018.</p> <p>Las consultas se reciben hasta el 9 de abril hasta las 23:59:59 horas y PNUD responderá el 10 de abril de 2018.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,
Unidad de Adquisiciones



Anexo 1

Especificaciones Técnicas

Servicios a suministrar*	Cantidad	Descripción/especificación de los bienes	Última fecha de entrega
<u>Servicio 1</u> Instalación de alarmas	34	Kit de Instalación con las siguientes características: 1 Central PM360 1 Teclado inalámbrico con soporte magnético y llaves de proximidad 1 Placa Disuasiva 2 Sensores de Movimiento Inalámbrico con Cámara 1 Sensor de Movimiento Inalámbrico 1 Sirena Exterior Con Baliza 1 Pulsador Llaveró Inalámbrico 1 Contacto Magnético Inalámbrico 5 días máximos para la instalación en todas las dependencias.	A partir de de abril 2018 hasta 31 de Diciembre 2018
<u>Servicio 2</u> Sistema de monitoreo de alarmas para Infocentros, desde marzo 2018 hasta 31 de diciembre 2018	34	Servicio de Monitoreo con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Cobertura a nivel nacional. - Entrega de reportes de apertura y cierre diarios (ver tabla de reporte solicitada) - Garantía de equipos - Servicio técnico durante los meses de servicio este debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Atención al cliente - Reparación - Reposición - Incluir traslado o cambio de domicilio - Atención preferencial mediante ejecutiva dedicada - Plataforma de monitoreo segmentada para clientes con video verificación - Transmisión GPRS - Doble comunicación (IP + 3G) - Video verificación - Elementos inalámbricos - Diseño de anillos de seguridad - Control desde el Smartphone 	A partir de abril 2018 hasta 31 de Diciembre 2018

Anexo 2

Formulario de Presentación de Cotizaciones por Parte de los Proveedores²

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador³)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia **035/2018**:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Artículo Nº	Descripción/especificación de los bienes ⁴	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo	Uso exclusivo de PNUD	
						Cumple	No cumple
1							
2							
	Precio total de los bienes⁵						
	Añadir: Otros costos (especifíquense)						
	Cotización final y completa						

² Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

³ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

⁴ Es de exclusiva responsabilidad del Oferente indicar en detalle las Especificaciones Técnicas ofrecidas, así sean idénticas a las requeridas.

⁵ Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

CUADRO Nº 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Al servicio
de las personas
y las naciones

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta</i>
Fecha de entrega de los servicios Según especificaciones técnicas, anexo 1			
Entrega de equipos nuevos			
Garantía y requisitos de Post Venta:			
1. En caso de cierre programado del centro, problemas del servicio por fallas técnicas, etc. se espera la suspensión de cobro en la factura.			
2. Garantía mínima de un (1) año en piezas y mano de obra desde la entrega de los bienes			
3. Unidad de reemplazo mientras la unidad adquirida esté en reparación			
4. Sustitución por una unidad nueva si la unidad adquirida no puede ser reparada			
Validez de la cotización: 120 días.			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

[nombre de la persona autorizada]
[cargo]
[fecha]
[firma]



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2 De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos,



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.



Anexo 4
Formulario Información del Proponente

*Al servicio
de las personas
y las naciones*

FECHA	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	
GIRO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE	

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR PAGOS	
NOMBRE BANCO	
DIRECCIÓN DEL BANCO	
CÓDIGO SWIFT/IBAN DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE	



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Anexo 5
Formato Declaración Jurada Simple
Prácticas Asociadas a la Sostenibilidad Ambiental

A través del presente documento declaramos que nuestra empresa (), desarrolla las siguientes prácticas de negocio o producción, a favor de la sostenibilidad ambiental (marcar con una X todas las que apliquen):

Prácticas de negocio/producción a favor de la sostenibilidad ambiental	Marcar con X
Impresión de papel a doble cara	
Reciclaje de papel	
Reciclaje de materiales	
Uso de equipos/maquinaria energéticamente eficientes	
Procedimientos para ahorro de energía eléctrica	
Procedimientos para ahorro de agua potable	
Utilización de insumos no tóxicos/contaminantes	
Reciclaje de desechos	
Otros: (favor indicar)	

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

Anexo 6

Nº	Región	Infocentro	Dirección	Comuna
1	II	Maria Elena	OHIGGINS 290	Maria Elena
2	II	Mejillones	ALMIRANTE LATORRE 399	Mejillones
3	II	Tocopilla	Av 21 De Mayo 1645	Tocopilla
4	II	Tal Tal	AV. MATTA 1215	Tal Tal
5	III	El Toqui	EL TOQUI 1096	Copiapo
6	III	Las Palmeras	Rafael Ruiz Marín #1211	Copiapo
7	IV	Coquimbo	Melgarejo Nº 1080	Coquimbo
8	IV	Algarrobito	Matta Nº 4035	Algarrobito
9	IV	Las Encinas	AV SUECIA 303	Coquimbo
10	V	Cabildo	INSTITUTO 510 VILLA PARAISO DE QUILLOTA	Cabildo
11	V	Quillota	Blanco Nº 312	Quillota
12	V	Valparaiso 2	República Nº 181. Playa Ancha	Valparaiso
13	V	Viña Del Mar	Interiores Jardines 5ª Vergara	Viña Del Mar
14	V	Villa Alemana	Calle Santiago 657	Villa Alemana
15	VII	San Clemente	CARLOS SILVA REINARD S/N	San Clemente
16	VIII	Chillan	5 De Abril Nº 555 Primer Piso Casa Del Deporte	Chillan
17	VIII	Chillan Viejo	Serrano Nº 300 Casa De La Juventud	Chillan Viejo
18	VIII	Coelemu	Manuel Antonio Matta Nº 585	Coelemu
19	VIII	Contulmo	Calle Las Araucaruas S/N	Contulmo
20	VIII	Hualqui	Freire Nº 351 Interior Municipio	Hualqui
21	VIII	Ninhue	Arturo Prat Nº 405	Ninhue
22	VIII	Ranquil	Nicasio Alarcón Nº 413 Casa De La Cultura	Ranquil
23	VIII	Tome	Sotomayor Nº 950	Tome
24	VIII	Talcahuano	MAGALLANES 7081	Talcahuano
25	VIII	Coronel Central	2 ORIENTE 699	Coronel
26	VIII	Coronel	Calle yobilo 893, pob. yobilo 2, centro comunitario	Coronel
27	VIII	Lota	Arturo Prat con Pedro Aguirre Cerda a un costado de la Munic. de Lota	LOTA
28	VIII	Los Copihues	Calle Mercurio # 992	Coihueco
29	XIII	El Bosque	EL LIBERTADOR 612	El Bosque
30	XIII	PAC	Avenida Club Hípico Nº 6238	Pedro Aguirre Cerda
31	XIII	Recoleta	Arcoiris Nº 4232	Recoleta
32	XIII	San Bernardo	MAIPU 318	San Bernardo
33	XV	San Jose	GONZALO CERDA 1891	Arica
34	XV	Arica los industriales	calle Samo Alto s/n	Arica



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Anexo 7
Tabla de Reporte Solicitada

Region	Centros	Numero de reporte	Fecha	Hora	tipo de evento	Usuario	Observaciones